



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican ayudas para la cofinanciación de contratos laborales posdoctorales (Acción 6 contratos- puente), con cargo al Plan de Operativo de Apoyo a la Investigación (2021-2022), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 16 de diciembre de 2020.

Por acuerdo, del 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al Bienio 2021-2022.

Por acuerdo de 21 de abril de 2022, de la Comisión de Investigación, en sesión 214 antiguo // 52 del nuevo, y como consecuencia de los cambios surgidos a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, los contratos realizados con cargo a la Acción 6 (contratos-puente) tendrán una duración determinada de 6 meses y seguirán siendo cofinanciados al 50% por el Vicerrectorado de Investigación.

De conformidad con lo establecido, la Comisión de Investigación, ha elevado la propuesta de adjudicación de las Ayudas a los candidatos y candidatas que, reuniendo los requisitos, han obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Plan.

Examinadas las propuestas elevadas por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder las Ayudas para la contratación laboral posdoctoral a

NIF	Apellidos	Nombre
77****31W	Aranda Caño	Lorena
77****81N	Gutiérrez Santiago	Francisco


SEGUNDO: La incorporación de la beneficiaria se realizará con efectos **1 de junio de 2022** y estará condicionada a la presentación del título de Doctor o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Gustavo Reyes del Paso

Campus "Las Lagunillas", s/n - Edificio Rectorado - Tfno. 953 212 983. Fax 953 212 276 -23071 Jaén



CSV : GEN-65a0-ab11-d370-0611-1bc4-66c0-2736-e2d8
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 20/05/2022 12:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/05/2022 12:16)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020152935

CSV

GEISER-c6f0-7681-9e5e-4106-903d-d4a1-c84a-a0fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2022 14:16:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-c6f0-7681-9e5e-4106-903d-d4a1-c84a-a0fd